

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

Sistema de Contabilidad Gubernamental

Convenio: [99] [1] RECURSOS FISDL

Revisión de Partidas

INFORME: xrPartida

PAGINA: 1/1

FECHA: 31/7/2018

HORA: 12:07:52

PARTIDA	FECHA	TIIFICACION	AGRUPACION	MOVIMIENTO	AREA DE GESTION
128070055	30/07/2018	23	3	1	3

CUENTA	PRESP	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
24117	611	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	\$	23,437.25
24117001	61105	Vehiculos de Transporte		
24117001001		Equipo Automotriz AUTOMOVIL RUSTICO RAV4/N-8540		

ORIGEN : 2 PROGRAMA : 101 CENTRO DE COSTO : 1039911401 FACTURA :

41361	61	A.M. POR INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$	23,437.25
41361001		Proveedores AUTOMOVIL RUSTICO RAV4/N-8540		

AUXILIAR : [99346]

ORIGEN : 2 PROGRAMA : 101 CENTRO DE COSTO : 1039911401 FACTURA :

ADQUISICION DE ACTIVOS PERMANENTES DE ESTE DIA

23,437.25

23,437.25

Digitación: jpena

31/07/2018

12:07PM

JOSE REYNALDO

PEÑA DURON

Actualización:

Impresión:

Anulación:

Recepción:

Entrega:



Acta de entrega en custodia de vehículo tipo camioneta, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) al Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local (FISDL)

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL)”, con base en el Artículo III Sección 3.01 del Convenio de Préstamo BIRF-7916-SV y en virtud de lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, sección 7.2.2.5 Control de Activo Fijo. Asimismo, considerando nota de “No Objeción” recibida del Banco Mundial de fecha 08 de diciembre de 2016, en respuesta a solicitud efectuada por la “Coordinación” de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP/PFGL), mediante nota Ref. UEP-PFGL 319/2016, por este medio la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales UEP/PFGL, procede a entregar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), en custodia, mientras se legaliza la donación el vehículo cuyas características se describen más abajo.

Para efectos de este acto administrativo, dicha entidad será representada por Gladis Eugenia de La Paz Schmidt de Serpas, Ing. Industrial, portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos dos siete dos cinco dos tres guion seis; Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete guion dos cinco uno uno seis tres guion cero cero uno guion nueve ; en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador según Acuerdo Ejecutivo número TRES NUEVE DOS, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, emitido por la presidencia de la República, quien expresa que recibe el vehículo a satisfacción y que el FISDL mantiene el compromiso de que los mismos serán utilizados en el que hacer institucional del FISDL.

Las características del vehículo es el siguiente:

TIPO	MARCA	COLOR	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE PLACA	VALOR ACTUAL AL 27/02/2017
Camioneta Rav Four	Toyota	CELESTE METALICO	ZSA44L-ANXXK	3ZRB231836	JTMBD9EVX0D028533	N-8540	\$ 23,437.25

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente Acta en dos originales de igual contenido y valor el 27 de enero de 2017.

Mirna Maritza Romero
Coordinadora de la Unidad Ejecutora del
Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos
Locales UEP/PFGL



Ing. Gladis Eugenia de La Paz Schmidt de Serpas
Presidenta Consejo de Administración
Fondo de Inversión Social para El Desarrollo
Local de El Salvador (FISDL).

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

<p>FECHA: 05/01/2017</p>	<p>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-940 /17</p>
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Solicitud de autorización del Consejo de Administración a la donación que el Banco Mundial ha propuesto al FISDL de un vehículo y equipo menor que fue adquirido por la Unidad Ejecutar del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales. Así mismo autorización para que la Presidenta de la Institución firme los documentos de traspaso y legalización del vehículo a nombre del FISDL.</p>
<p>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Con fecha 13 de diciembre de 2016 fue recibida nota Ref.:UEP-PFGL/N° 0328 – 2016, de parte de la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Mirna Romero, en la cual notifica que hicieron gestiones ante el Banco Mundial solicitando se donara al FISDL, un vehículo y equipo menor que fueron adquiridos con fondos del proyecto con el objeto de contribuir al funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental de la Institución. Así mismo informan que el Banco Aprobó la donación para lo cual remiten la nota de No Objeción correspondiente. Por lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el Art. 9 de La Ley de creación del FIS literal c) que establece que dentro de las atribuciones del Consejo de Administración le corresponde: "Aprobar los procedimientos de operación y de funcionamiento del FIS, así como el uso y control del patrimonio del mismo...", se presenta para aprobación el presente ofrecimiento de donación de bienes.</p>	
<p>RESOLUCIÓN: A solicitud del jefe del Departamento Administrativo, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la autorización de la propuesta de donación de un vehículo y equipo menor que el Banco Mundial ha autorizado a la institución, a través de la unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, el donativo consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un vehículo Placa N-8540; Marca Toyota, modelo RAV 4, año 2014, color azul • Dos Cámaras Digital Marca Canon, modelo SX30 IS, con tarjetas Micro SD32 • Un Amplificador de audio portable, modelo SA-9110 • Una pizarra de corcho y una pizarra acrílica • Una grabadora, Marca Phillips, Modelo LFH0862 <p>Dicho equipo fue Adquirido con fondos del Proyecto y se entrega para contribuir al funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental de la institución. Así mismo se solicita autorización para que la Presidenta de la Institución firme las escrituras de traspaso del vehículo y los documentos de legalización del mismo a nombre del FISDL. El Consejo de Administración aprobó de lo solicitado.</p>	



Anexos:

1. Carta de Notificación por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.
2. Carta de No Objeción del Banco Mundial
3. Detalle de activos a donar.

Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL

Recomendado en Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL-1022/17, de fecha 04/01/2017

 Solicitó: MARCO ANTONIO LEIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	 Vo. Bo.: ARMANDO SERVELLÓN RODRIGUEZ GERENCIA DE FINANZAS	 Vo. Bo.: ARMANDO SERVELLÓN RODRIGUEZ GERENTE GENERAL EN FUNCIONES
--	--	--

Aprobado en Consejo de Administración
Sesión # DL-940/17 Fecha 05/01/17

Aprobado en Consejo de Administración
En Sesión No. DL-940/17, de fecha 05/01/2017



FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RECEPCION RECEPCION AL PUBLICO
13 DIC. 2016

Recibido por: [Signature] Hora: 1:55 PM



Ref.: UEP-PFGL/ N° 0328 -2016.

San Salvador, 13 de diciembre de 2016.

Ingeniera
Gladis Eugenia Schmidt de Serpas
Presidenta
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
Presente

FECHA 13/12/16 FISDL PLAZO 16/12/16
ASIGNADA A GGE
ASUNTO: Recepción a la donación de vehículo y equipo menor
de uso municipal. GGE MMB.
PRE DAI GPID GGE DCRP
ULEG DT GDS GIN GST
GFIN DGTH DSAD DACI OIR
NOTA DE ACCION # 37741

Estimada Ingeniera de Serpas:

Reciba cordiales saludos de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, UEP/PFGL deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Instituciones Ejecutoras PFGL:

Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT)

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)

Ministerio de Hacienda (MH)

Por este medio le informo que la UEP hizo gestiones ante el Banco Mundial para solicitar la donación de un vehículo y equipo menor adquirido con fondos del Proyecto para contribuir al funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental de su institución, como reconocimiento a la labor que la institución está realizando y además para contribuir a la sostenibilidad del trabajo que se está llevando a cabo en las municipalidades de nuestro país en relación a ese tema.

En ese sentido, el Banco aprobó la donación de un vehículo del PFGL hacia FISDL y equipo, para que sea de uso exclusivo del Departamento de Gestión Ambiental, adjunto nota de No Objeción del Banco. Por lo que antes de que finalice el Proyecto es necesario hacer el traslado del vehículo a su institución, y dado que esta UEP no cuenta con un área jurídica, solicito el apoyo del área jurídica de su institución para que puedan colaborar en hacer la escritura de donación del vehículo, desde esta UEP se le dará la información pertinente para proceder a la escrituración.

Aprovecho la ocasión para externarle mis agradecimientos por el esfuerzo realizado durante el 2016 para llegar a muy buenos resultados en la Implementación del Proyecto, deseando que disfrute las fiestas de fin de año junto a sus seres queridos.

Atentamente,

[Signature]

Mirna Romero
Coordinadora

PFGL
UEP-PFGL / BIRF 7916-SV
COORDINACIÓN

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL).

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO
SSDT/UEP-PFGL
Calle Circunvalación No.248, Col. San Benito,
San Salvador, El Salvador.
Tels. (503) 2560 -1500/ 2560- 1501



WORLD BANK GROUP

Sra. Mirna Maritza Romero
Coordinadora
Unidad Ejecutora del Proyecto
Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL)
Calle Circunvalación No. 248, Colonia San Benito
San Salvador

8 de diciembre de 2016

Estimada Sra. Romero:

**Ref.: Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL)
Solicitud de No Objeción a Donación de Vehículos y otros bienes**

Por medio de la presente, acusamos recibo de su correo electrónico de fecha de 7 de diciembre de 2016, solicitando la No Objeción del Banco Mundial a las donaciones de vehículos y otros bienes al FISDL, al Ministerio de Hacienda, y al ISDEM. Una lista de los vehículos y bienes especificados por institución está ajuntada para referencia.

Luego de revisar la documentación, el Banco Mundial otorga la No Objeción correspondiente.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra especial consideración.

Atentamente,

Victoria Stanley
Especialista Senior en Desarrollo Rural
Practica Global de Desarrollo Urbano, Rural, Social, y Resiliencia

Anexo 1: Donaciones de vehículos y otros bienes por institución

Al FISDL y específicamente para el uso del Departamento de Gestión Ambiental (DGA) de dicha institución:

- Un vehículo con la características siguientes: modelo Rav 4, año 2014, marca Toyota, P: N-8540; Color Azul
- Dos Cámaras Digital, marca Canon, modelo SX30 IS, Series 242032008138 y 242032008141 y con unas Tarjetas Micro SD32
- Un amplificador de audio portable "Wireless", modelo SA-9110 (bocina), Serie 0821950
- Una pizarra de corcho y una pizarra acrílica
- Una grabadora, Marca Phillips, Modelo LFH0862, Serie 20002260820

Al Ministerio de Hacienda:

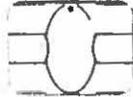
- Un vehículo con la características siguientes: modelo Rav 4, año 2014, marca Toyota, P: N-8543; Color Blanco; el cual será utilizando y estará a la disposición de la UEP durante el periodo de gracia del Proyecto

Al ISDEM:

- Un amplificador de audio portable "Wireless", modelo SA-8110 (bocina), Serie 0812948
- Una grabadora, Marca Phillips, Modelo LFH0862, Serie 0470031074

TARJETA DE CIRCULACION República de El Salvador

011060865
\$200.29



N8540-2011

VTO 01-2017

0614-010111-003-2 EMISION 29.01.2016

MINISTERIO DE HACIENDA

BOULEVARD LOS HEROES N°1231

SAN SALVADOR, SS

TOYOTA

MARCA

RAV4

MODELO

CELESTE

COLOR

2014 5.00ASS

AÑO

CAPACIDAD

AUTOMOVIL

CLASE

4X4

TRACCION

RUSTICO

TIPO

PROPIEDAD

DOMINIO

3ZRB231836

N° MOTOR

JTMBD9EVXOD028533

N° CHASIS GRABADO

N/T

N° VIN

PROPIEDAD

EN CALIDAD

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección General de Tránsito



DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO



2016 88413 73082

REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
PRESENTACION DE DOCUMENTOS

M10

Pag. 1/1

PRESENTACION No.

2018/151529



PLACA N8540

16/05/2018 09:48

0614-311090-102-7 FDO.DE INV.SOC.P/DES. LOCAL DE E.S.

CE MEXICO Y DECIMA AVENIDA SUR BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR

PERS. NAT/JUR o INSTITUCION JOSE IVAN BASAGOITIA QUINTANILLA

El nombre y dirección impresos son los que aparecerán en la Tarjeta de Circulación, si no están los datos actualizados, debe solicitar en esta presentación, la Actualización de Datos Personales.

4	TRASPASO SENCILLO (a)	S	17.16
14	REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	S	0.00
600	SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION	S	17.43

ESTE NO ES EL MONTO DEFINITIVO A CANCELAR

EL MONTO A CANCELAR POR DERECHO DE MATRICULA Y DERECHO DE CIRCULACION SE EMITIRAN AL ESTAR EL TRAMITE LISTO PARA RETIRAR

EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU TRAMITE SE EMITIRÁ UNA VEZ ESTE REVISADO Y APROBADO

EL ESTADO DE SU TRAMITE Y EL VALOR A CANCELAR PUEDE SER CONSULTADO EN:

- NUESTRA PAGINA WEB www.sertracen.com.sv
- EN SU CELULAR EN NUESTRA APP SERTRAMOVIL (DISPONIBLE PARA ANDROID)
- EN NUESTRO CALL CENTER 2233-5555
- EN SU CORREO ELECTRONICO, SI LO PROPORCIONA AL MOMENTO DE INGRESAR EL TRAMITE.

CUANDO SE PRESENTE A RETIRAR SU TRAMITE NO OLVIDE:

- DEBE ESTAR SOLVENTE DE ESQUELAS
- ENTREGAR TARJETA ORIGINAL CONTRA ENTREGA DE LA NUEVA, EN CASO APLIQUE
- SI SOLICITO REPOSICION DE PLACA, CAMBIO DE PLACA O REINCORPORACION, DEBE ENTREGAR PLACAS(S) DEL VEHICULO CONTRA ENTREGA DE LAS NUEVAS, EN CASO APLIQUE.

- Los trámites pendientes de pago y los trámites rechazados se caducaran después de 6 meses de no haber sido pagados o retirados.



FORMULARIO UNICO DE COBRO
MOPTVDU - DGT - SERTRACEN
 URBANIZACION BIGLO XXI, BLVD. TUTUNICHAPA LOTE 11.
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL.: 2233-5655



SERTRACEN

No. 18SD000U

31978

DATOS DEL COMPROBANTE

DETALLE DEL COMPROBANTE

[Faint stamp or watermark text, possibly containing a date and amount]

R.R. PINNELLER & C. SALVADOR S.A. R.C. S. P.D. 5517/05. 4550-10180274-0-11-03-13

FORMA ORIGINAL - EMISOR DUPLICADO - CLIENTE TRIPLICADO - CONTABILIDAD
 ORIGINAL - CLIENTE DUPLICADO - EMISOR TRIPLICADO - CLIENTE

3T
NO AMIEN TO RECIBO

NOTA: SI ES CCF, ASEGURESE DE COLOCAR EN SU LIBRO DE IVA EL REGISTRO Y VALORES DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA. LOS VALORES DE LA DGT NO DAN DERECHO A CREDITO FISCAL.

<p>[Faint header text for table columns]</p>	<p>[Faint header text for table columns]</p>
<p>[Empty table cell]</p>	<p>[Empty table cell]</p>

Datos registrados al 24/05/2018 07 53 AM

RESULTADO DE SU CONSULTA DE TRÁMITES Y PAGOS

PRESENTACION	ESTADO	OBSERVACIONES
2018/151529	PENDIENTE DE PAGO	Trámite listo, puede presentarse a cancelar y retirar en el área de Entrega de Tarjetas y Documentos, no olvide traer su tarjeta o placas anteriores en caso aplique presentarlas. Puede realizar consultas Llamando al Call Center 2233-5555 o Contáctenos por medio de esta página web

Detalle de Pago

ESTE ES UN ESTIMADO DE PAGO, Y PUEDE VARIAR

TRAMITE	SERVICIO	AÑO	IMPORTE
TRASPASO SENCILLO (a)	DERECHOS DEL TRAMITE I	2018	\$5 71
TRASPASO SENCILLO (a)	SERVICIOS REGISTRALES	2018	\$11 45
REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	DERECHO DE CIRCULACION	2017	\$137 14
REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	MULTA POR EXTEMPORANEIDAD	2017	\$5 71
REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	DERECHO DE CIRCULACION	2018	\$91 43
REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	MULTA POR EXTEMPORANEIDAD	2018	\$5 71
SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION	SERVICIO DE TARJETA x TRAMITE	2018	\$17 43
Total			\$274 58

385709

Páguese a la orden de

a suma de

**CHEQUE CERTIFICADO
NO NEGOCIABLE**



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



03: 180 1:0 10000045000 169 1708833

No.1708833

Número:
DUI:
Fecha:
f:

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBIDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FISCOMH FONDO GENERAL APOYO
EN EDUCACION Y SALUD 2018

18

Cuenta No 100000-15000100

Cheque Serie "BP" No 1708833

SAN SALVADOR, 31 de MAYO

2018

US \$ *****274 58

paguese
a la orden de

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 58/100*****

la suma de



[Handwritten signature]

Autorizado

03:1801:10000045000189017088330

385709

No.1708833

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBIDO

ORIGINAL

Favor colocar nombre, fecha y
firma de recibido:

f: *[Signature]* In-Boyer

07/06/18 11:45am



23 de abril de 2018
PRE-123/2018

Señores
SERTRACEN EL SALVADOR
Presente

Por este medio autorizo al portador de la presente Señor José Iván Basagoitia Quintanilla con Documento Único de Identidad 02322978-8 para que realice el trámite de TRASPASO DE VEHÍCULO N 8540, el cual ha sido entregado en donación al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, por el Ministerio de Hacienda, para lo cual se remiten los documentos de soporte correspondientes.

Agradezco anticipadamente la atención a la presente.

Atentamente,




Gladis Schmidt de Serpas
Presidenta
Representante Legal

PLACA: N8540

Por refrenda debera pagar:

CONCEPTO		VENCIMIENTO (MES/AÑO)	IMPORTE
DERECHO CIRCULACION /N8540	DE	1/2017	\$137.14
MULTA EXTEMPORANEIDAD /N8540	POR	1/2017	\$5.71
DERECHO CIRCULACION /N8540	DE	1/2018	\$91.43
MULTA EXTEMPORANEIDAD /N8540	POR	1/2018	\$5.71
SERVICIO DE TARJETA /N8540			\$17.43
		TOTAL(Dólares):	\$257.42

TOTAL REFRENDA : \$257.42

17.16

17.16

274.58



Departamento Jurídico

FECHA	09/04/18	FISDL	PLAZO	12/04/18
ASIGNADA	GFI			
ASUNTO	Autorizando donación de vehículo a favor de FISDL			
PRE	<input checked="" type="checkbox"/> DAI	<input type="checkbox"/> GPD	<input type="checkbox"/> GGE	<input type="checkbox"/> DCR
DLE	<input type="checkbox"/> DTC	<input checked="" type="checkbox"/> GDS	<input checked="" type="checkbox"/> GIN	<input type="checkbox"/> GST
GFI	<input checked="" type="checkbox"/> DGT	<input checked="" type="checkbox"/> DAD	<input type="checkbox"/> ACI	<input type="checkbox"/> OIR
UNIDAD DE ACCION #	37496			

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DJ/JAC-871/DV/2017

09 ABR 2018
0000291-4

San Salvador, 30 de junio de 2017

DEPARTAMENTO JURIDICO

Señores
FISDL
Presente

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RECIBIDO
09 ABR. 2018

RECEPCION ATENCION AL PUBLICO
Verificada por: *[Signature]* Hora: 2:40PM

Asunto: Autorizando donación de vehículo a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO No. 871.- MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO JURIDICO. San Salvador, a las diez horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo N° 392, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 130, tomo N° 388, del 12 de julio del mismo año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que, por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un convenio de préstamo hasta por un monto de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales" (PFGL)

II. Que mediante Decreto Legislativo N° 455, de fecha 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 174, Tomo N° 388 del 20 de septiembre del mismo año, se aprobó en todas sus partes el convenio de préstamo N° 7916-SV, denominado "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales", suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 19 de julio de 2010, por un monto de OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00).



Edificio Ministerio de Hacienda, No. 1231, sobre Boulevard de Los Héroes, San Salvador
Departamento Jurídico, Nivel 2.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Departamento Jurídico

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

2/JAC-871/DV/2017
Autorizando donación de vehículo
30/06/2017

III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 541 del 15 de marzo de 2013, se creó la Unidad Secundaria Financiera "Fortalecimiento de Gobiernos Locales" (PFGL), la cual estaría a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP/PFGL/MH), quedando adscrita al Ministerio de Hacienda.

IV. Que mediante nota de fecha 17 de febrero de 2017, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales del Convenio de Préstamo BIRF-7916-SV, (UEP-PFGL-MH), por medio de la cual solicita a este Ministerio se autorice la transferencia de un vehículo a título de Donación, Placas N-8540-2011, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el cual está a nombre de este Ministerio, debido que se adquirió con recursos de dicho proyecto.

V. Que en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Préstamo BIRF 7916-SV y con base en la normativa establecida en el Manual Operativo del Proyecto, sección 7.2.2.5 Control de Activo Fijo, donde se establece: "...Al finalizar el proyecto serán donados, mediante acta, a cada una de las instituciones responsables de su custodia y protección, salvo que el Banco de su No Objeción a la donación anticipada. No obstante, las instituciones deben mantener el compromiso de utilizar los bienes para los fines establecidos en este Manual...".

VI. Que mediante Oficio No. 936 de fecha 29 de junio de 2017, por parte del señor Subdirector General del Presupuesto, informa que la Dirección General del Presupuesto, se encuentra jurídicamente imposibilitada para emitir informe favorable, debido a que de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo BIRF- 7916-SV, ratificado por medio de Decreto Legislativo No.455 del 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 174, Tomo 388 del 20 de septiembre del mismo año, en el programa 2 "Ejecución del Proyecto", Sección 1 Acuerdos de implementación Literal B), se establece que el prestatario deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con las Disposiciones del Manual Operativo del Proyecto, cuyo instrumento establece en su Capítulo VII, numeral 7.2.2.5 Control de Activo Fijo, en lo relativo a los activos adquiridos mediante fondos de ese préstamo que "al finalizar el proyecto dichos bienes serán donados mediante acta, a cada una de las instituciones responsables de su custodia y protección por la UEP".



Edificio Ministerio de Hacienda, No. 1231, sobre Boulevard de Los Héroes, San Salvador
Departamento Jurídico, Nivel 2.
Teléfonos Directo, 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084



2/4



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



2/AC-871/DV/2017
Autorizando donación de vehículo
30/06/2017

VII. Que según el Manual Operativo del Proyecto es anexo del Convenio de Préstamo, en el Capítulo VII: Gestión Financiera, numeral 7.2.2.5 Control de Activo Fijo, menciona que para donar bienes a algunas instituciones beneficiarias del Proyecto, se requiere contar con la no objeción del Banco, la cual fue otorgada mediante nota de fecha 8 de diciembre de 2016, suscrita por la Especialista Senior en Desarrollo Rural, Práctica Global de Desarrollo Rural, Social y Resiliencia, del Banco Mundial.

VIII. Que según Comprobante Contable de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP/PFGL/MH), anexo al expediente que se lleva en el Departamento Jurídico, consta que el valor contable que posee registrado el vehículo relacionado es por la suma de \$32,567.82.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que le otorga el artículo 149 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, al Convenio de Préstamo BIRF- 7916-SV, así como a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

ACUERDA:

A) AUTORIZASE transferir a título de donación a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el vehículo que se detalla a continuación:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	CLASE	TIPO	N. DE MOTOR	N. CHASIS GRAB.
N-8540-2011	TOYOTA	RAV 4	CELESTE	2014	AUT.	RUSTICO	3ZRB231	JTMBD9EVX0D028533

FACULTASE a las Unidades Financieras Institucionales del Ministerio de Hacienda y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para que registren las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios.

R.A.





Departamento Jurídico

4/AC-871/DV/2017
Autorizando donación de vehículo
30/06/2017

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

C) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, para que entregue materialmente el vehículo relacionado a la Institución en referencia, debiendo para tal efecto elaborar y suscribir el Acta correspondiente que respalde dicha diligencia.

D) COMUNIQUESE a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Corte de Cuentas de la República para los efectos del artículo 149 numeral 4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

E) ARCHIVASE el presente expediente constando de 55 folios útiles, éste inclusive, en el Archivo General de este Ministerio, en vista de haberse concluido con el presente trámite. **COMUNIQUESE.** (f) CECACERES, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



[Firma manuscrita]
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

Exp. S/N/2017/NLP/MCCH/No.8149

Edificio Ministerio de Hacienda, No. 1231, sobre Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador, C.A.
Departamento Jurídico, Nivel 2.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084

4/4



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

(v-1/18)



REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
PRESENTACION DE DOCUMENTOS

M10

Pag. 1/1

PRESENTACION No.

2018/151529



PLACA N8540

16/05/2018 09:48

0614-311090-102-7 FDO.DE INV.SOC.P/DES. LOCAL DE E.S.
CL MEXICO Y DECIMA AVENIDA SUR BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR
PERS. NAT/JUR o INSTITUCION JOSE IVAN BASAGOITIA QUINTANILLA

El nombre y dirección impresos son los que aparecerán en la Tarjeta de Circulación, si no están los datos actualizados, debe solicitar en esta presentación, la Actualización de Datos Personales.

4	TRASPASO SENCILLO (a)	S	17.16
14	REFRENDA ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACION	S	0.00
600	SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION	S	17.43

ESTE NO ES EL MONTO DEFINITIVO A CANCELAR

EL MONTO A CANCELAR POR DERECHO DE MATRICULA Y DERECHO DE CIRCULACION SE EMITIRAN AL ESTAR EL TRAMITE LISTO PARA RETIRAR

EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU TRAMITE SE EMITIRÁ UNA VEZ ESTE REVISADO Y APROBADO

EL ESTADO DE SU TRAMITE Y EL VALOR A CANCELAR PUEDE SER CONSULTADO EN:

- NUESTRA PAGINA WEB www.sertracen.com.sv
- EN SU CELULAR EN NUESTRA APP SERTRAMOVIL (DISPONIBLE PARA ANDROID)
- EN NUESTRO CALL CENTER 2233-5555
- EN SU CORREO ELECTRONICO, SI LO PROPORCIONA AL MOMENTO DE INGRESAR EL TRAMITE.

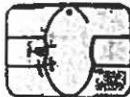
CUANDO SE PRESENTE A RETIRAR SU TRAMITE NO OLVIDE:

- DEBE ESTAR SOLVENTE DE ESQUELAS
- ENTREGAR TARJETA ORIGINAL CONTRA ENTREGA DE LA NUEVA, EN CASO APLIQUE
- SI SOLICITO REPOSICION DE PLACA, CAMBIO DE PLACA O REINCORPORACION, DEBE ENTREGAR PLACAS(S) DEL VEHICULO CONTRA ENTREGA DE LAS NUEVAS, EN CASO APLIQUE.

- Los trámites pendientes de pago y los trámites rechazados en caducaran después de 6 meses de no haber sido pagados o retirados.

TARJETA DE CIRCULACION República de El Salvador

011060865
\$200.29



N8540-2011

VTO 01-2017

0614-010111-003-2 EMISION 29.01.2016

MINISTERIO DE HACIENDA

BOULEVARD LOS HEROES N°1231

SAN SALVADOR, SS

TOYOTA
MARCA
RAV4
MODELO
CELESTE
COLOR
2014 5.00ASS
AÑO CAPACIDAD

AUTOMOVIL

CLASE

4X4

TRACCION

RUSTICO

TIPO

3ZRB231836

N° MOTOR

JTMBD9EVXOD028533

N° CHASIS GRABADO

N/T

N° VIN

PROPIEDAD

EN CALIDAD

PROPIEDAD

DOMINIO

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección General de Tránsito



DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO



2016 88413 73082

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección General de Tránsito



DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO



2018 104401 7313

TARJETA DE CIRCULACIÓN República de El Salvador

013649432
\$108.86



N8540-2011

VTO 10-2019

0614-311090-102-7 EMISION 08.06.2018
FDO.DE INV.SOC.P/DES. LOCAL DE E.S.

CL MEXICO Y DECIMA AVENIDA SUR BARRIO
SAN JACINTO
SAN SALVADOR, SS

AUTOMOVIL

CLASE

4X4

TRACCION

RUSTICO

TIPO

3ZRB231836

Nº MOTOR

JTMBD9EVXOD028533

Nº CHASIS

N/T

Nº VIN

TOYOTA
MARCA
RAV4
MODELO
CELESTE
COLOR

2014 AÑO
5.00ASS CAPACIDAD

PROPIEDAD
DUEÑO

PROPIEDAD
EN CALIDAD



Departamento Juridico

FECHA	09/04/18	FISDL	PLAZO	12/04/18
ASIGNADA A:	GFI			
ASUNTO:	Autorizando donación de vehículo a favor de FISDL			
PRE	<input checked="" type="checkbox"/>	DAI	<input type="checkbox"/>	GPD
DLE	<input type="checkbox"/>	DTC	<input checked="" type="checkbox"/>	GDS
GFI	<input checked="" type="checkbox"/>	DGT	<input type="checkbox"/>	DAD
			<input checked="" type="checkbox"/>	ACI
				OIR
UNIDAD DE ACCION #	37426			

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DJ/AC-871/DV/2017

09 ABR 2018
0000291-4

San Salvador, 30 de junio de 2017

DEPARTAMENTO JURIDICO

Señores
FISDL
Presente

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RECEPCIONADO
09 ABR. 2018

RECEPCION ATENCION AL PUBLICO
Resibido por: *ASIM* Hora: *9:40PM*

Asunto: Autorizando donación de vehículo a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO No. 871.- MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO JURIDICO. San Salvador, a las diez horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo N° 392, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 130, tomo N° 388, del 12 de julio del mismo año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que, por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un convenio de préstamo hasta por un monto de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales" (PFGL)

II. Que mediante Decreto Legislativo N° 455, de fecha 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 174, Tomo N° 388 del 20 de septiembre del mismo año, se aprobó en todas sus partes el convenio de préstamo N° 7916-SV, denominado "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales", suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 19 de julio de 2010, por un monto de OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,000,000.00).

MA
1/4



Edificio Ministerio de Hacienda, No. 1231, sobre Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador
Departamento Jurídico, Nivel 2.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Departamento Jurídico

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

2/AC-871/DV/2017
Autorizando donación de vehículo
30/06/2017

III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 541 del 15 de marzo de 2013, se creó la Unidad Secundaria Financiera "Fortalecimiento de Gobiernos Locales" (PFGL), la cual estaría a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP/PFGL/MH), quedando adscrita al Ministerio de Hacienda.

IV. Que mediante nota de fecha 17 de febrero de 2017, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales del Convenio de Préstamo BIRF-7916-SV, (UEP-PFGL-MH), por medio de la cual solicita a este Ministerio se autorice la transferencia de un vehículo a título de Donación, Placas N-8540-2011, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el cual está a nombre de este Ministerio, debido que se adquirió con recursos de dicho proyecto.

V. Que en el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Préstamo BIRF 7916-SV y con base en la normativa establecida en el Manual Operativo del Proyecto, sección 7.2.2.5 Control de Activo Fijo, donde se establece: ".....Al finalizar el proyecto serán donados, mediante acta, a cada una de las instituciones responsables de su custodia y protección, salvo que el Banco de su No Objeción a la donación anticipada. No obstante, las instituciones deben mantener el compromiso de utilizar los bienes para los fines establecidos en este Manual...".

VI. Que mediante Oficio No. 936 de fecha 29 de junio de 2017, por parte del señor Subdirector General del Presupuesto, informa que la Dirección General del Presupuesto, se encuentra jurídicamente imposibilitada para emitir informe favorable, debido a que de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo BIRF- 7916-SV, ratificado por medio de Decreto Legislativo No.455 del 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 174, Tomo 388 del 20 de septiembre del mismo año, en el programa 2 "Ejecución del Proyecto", Sección 1 Acuerdos de implementación Literal B), se establece que el prestatario deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con las Disposiciones del Manual Operativo del Proyecto, cuyo instrumento establece en su Capítulo VII, numeral 7.2.2.5 Control de Activo Fijo, en lo relativo a los activos adquiridos mediante fondos de ese préstamo que "al finalizar el proyecto dichos bienes serán donados mediante acta, a cada una de las instituciones responsables de su custodia y protección por la UEP".



Edificio Ministerio de Hacienda, No. 1231, sobre Boulevard de Los Héroes, San Salvador
Departamento Jurídico, Nivel 2.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084



2/4



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION